
BARRAGAN BARRAGAN, José.

Introducción al Federalismo, (la formación de los poderes 1824)

Primera reimpresión de la primera edición, Guadalajara, México, Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Guadalajara, 1994, 372 pp.

Recientemente se ha publicado el libro que se reseña, obra de gran valor por la información histórica que contiene sobre la formación de los Poderes de la Federación. Se divide en cuatro apartados: en el primero explica la formación del Poder Legislativo, en el segundo el del Poder Judicial, en el tercero la formación del Poder Ejecutivo, explicando en el último apartado el Sistema de responsabilidad en la Constitución de 1824.

En consecuencia, se debe reconocer que la obra ha sido correctamente identificada con el subtítulo “La formación de los poderes 1824”.

De la formación del Poder Legislativo Mexicano, desde el punto de vista constitucional, el autor encuentra diversas etapas íntimamente entrelazadas, teniendo su creación en la Suprema Junta Provisional Gubernativa de 1821, posteriormente en el Primer Congreso Constituyente de 1822-1823, en la Junta Nacional Instituyente de fines de 1822 y principios de 1823, y finalmente en el Segundo Congreso Constituyente de 1823-1824, al cual correspondió expedir el Acta Constitutiva de la Federación, así como la Constitución de 1824.

Señala el autor que la Suprema Junta Provisional Gubernativa parte de los postulados programados en el Plan de Iguala por Agustín de Iturbide y tiene por encomienda la ejecución de dicho Plan, además de convocar a Cortes Constituyentes, determinando las reglas y el tiempo necesario para ese efecto; sin embargo, se limitó dicha Junta a constituirse como el primer órgano legislativo que por primera vez expidió normas para todo el país, sin que encontrara oposición su intrínseca soberanía.

La primera sesión la celebró el 22 de septiembre de 1821 y en la Segunda Junta Preparatoria, celebrada el día 25 del mismo mes y año, se tomaron los acuerdos necesarios para concederle el ejercicio de la expresión nacional hasta la reunión de las Cortes, atribuyéndole todas las facultades que

a éstas correspondían constitucionalmente, calificándola además como Junta Soberana Provisional.

Habiendo sido instalada la Junta el 28 de septiembre, se acordó nombrar presidente, con absoluta pluralidad de votos, a don Agustín de Iturbide.

La Junta se ocupó de los problemas más urgentes, relativos a la deuda pública, premios y recompensas al ejército, trato que había que dar a las cédulas y órdenes provenientes de la metrópoli, los asuntos relativos a la policía, sueldos y convocatoria a Cortes.

Entre sus primeras decisiones se encuentra la ratificación de 14 bandos dictados por Iturbide, relativos a la prohibición de dar cumplimiento a las órdenes del gobierno español, a la orden de remitir a éste los productos de las rentas y otras más en materia económica y hacendaria; igualmente se adoptaron los Reglamentos Internos para la Regencia y la propia Junta.

Al lograr que la actividad de la Regencia quedara subordinada a la Junta, ésta adquirió realmente la naturaleza de Soberana Junta Provisional Gubernativa, siendo el primer cuerpo legislativo del México independiente que formuló en su oportunidad la convocatoria para integrar un Congreso Constituyente, la cual fue su encomienda más delicada y fundamental.

Gran discusión ocasionó los términos en que debía expedirse la convocatoria, ajustándose o no a lo dispuesto en la Constitución Gaditana, además del hecho de constituir la con una o dos cámaras, según el modelo de la metrópoli o el pensamiento de Iturbide.

Además, en la convocatoria se dispuso que podrían votar los ciudadanos de todas las clases y castas, incluidos los extranjeros, siempre que tuvieran 18 años de edad.

La Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano quedó disuelta por acuerdo asumido el 25 de febrero de 1822, una vez instalado el Soberano Congreso Constituyente

el día anterior, habiendo examinado previamente los poderes de los diputados electos para ese fin.

El juramento que debían hacer los diputados electos estaba orientado a defender y conservar la religión católica, la independencia de la nación mexicana y la promesa de formar la Constitución bajo la bases del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, estableciendo la separación absoluta de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, para que nunca se puedan reunir en una sola persona o corporación.

En conclusión, el investigador José Barragán Barragán afirma que: “quien se acerque a estudiar el período en cuestión con las fuentes reales en las manos —y los Diarios y Actas de sesiones de las Juntas y Constituyentes de 1822-1824 tienen que ser una de las más importantes— podrá comprobar cómo el andamiaje jurídico del México independiente no es ni la llamada Constitución de Apatzingán, ni otra proclama alguna de nuestros héroes independentistas, sino las leyes tradicionales y las leyes gaditanas”.

Cabe señalar que en 1821 Iturbide declaró subsistente la Constitución de 1812, la primera Constitución liberal del mundo, en cuya elaboración se citó muchas veces el pensamiento de Vitoria, Suárez, Domingo de Soto, Molina y del padre Mariana, de ahí la institución del gobierno monárquico y el reconocimiento de que en el pueblo radica la soberanía, como potestad para hacer leyes y la fuerza para hacerlas ejecutar, de hacerlas cumplir, adoptando la forma de gobierno que más le convenga.

Toda vez que la soberanía nacional, además de residir en la nación mexicana, se reconoció que residía también en el Congreso Constituyente, se estableció la inviolabilidad de los diputados.

Contrariamente a lo expresado por algunos estudiosos del Derecho Constitucional, el Congreso Constituyente de 1822 sí tuvo su propia reglamentación, basada en la vigente normatividad gaditana, reservándose el ejercicio del poder legislativo en toda su extensión, el cual abarcó tanto las facultades estrictamente constituyentes, como las ordinarias, igual que las Cortes de Cádiz.

Además, en este apartado analiza con gran profundidad José Barragán Barragán el conflicto entre Agustín de Iturbide y el Primer Congreso Constituyente, que un día lo proclamó emperador y en otra fecha ordenó su expulsión del país; analiza el autor la personalidad del militar que despreciara la faja de teniente que le ofreciera Miguel Hidalgo y Costilla, que elaborara por sí mismo el Plan de Iguala, que nombrara a los miembros de la Junta Provisional Gubernativa, que pretendió expedir una Constitución provisional denominada Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, que

pretendió establecer el sistema bicameral, y que calificó de malhechores a los héroes de la independencia.

En fin, la lucha entre el gobierno de Iturbide y el Congreso creció de tal suerte que el pueblo tomó parte en ella y muy especialmente los escritores políticos, entre los cuales fray Servando Teresa de Mier, quien se declaró amante del sistema republicano, desempeñó un papel de gran importancia.

Al abordar el tema de la formación del Poder Judicial Federal, bajo la vigencia del Acta y la Constitución de 1824, señala como antecedentes que el 22 de noviembre de 1821 la Audiencia de México solicitó el establecimiento del Supremo Tribunal de Justicia y que el 29 de diciembre de ese mismo año se presentó similar petición del Ministerio de Justicia; que el 7 de enero de 1823 la Audiencia reiteró su petición, al proponer la existencia de Salas en el Supremo Tribunal de Justicia, razón por la cual se decidió finalmente la institución de este Tribunal, integrado por tres salas; sin embargo, la discusión sobre la creación del Supremo Tribunal se reservó para después de la instalación del Congreso Constituyente, el que determinó en primer lugar confirmar a los tribunales que existían en esa fecha, designándolos depositarios de la soberana potestad judicial.

Al fin, el 8 de mayo de 1822 se inició la discusión correspondiente, distintas fueron las propuestas y diversos los acuerdos sobre la instalación de tres salas en la Audiencia de México; también se propuso que se establecieran Audiencias en Saltillo, Yucatán y Guatemala; pero mayor discusión suscitó la facultad de nombrar a los magistrados, existiendo la disyuntiva entre el Congreso y el emperador, la primera tesis sustentada en la titularidad de la soberanía nacional y la segunda en la vigencia de la Constitución Gaditana.

Finalmente, en sesión de 25 de octubre, el Congreso acordó que la designación la hiciera el emperador, y la Junta Nacional Instituyente, en sesión de 19 de diciembre, ratificó este acuerdo. La designación la hizo el emperador, quien presentó la lista correspondiente el 4 de enero de 1823, solicitando a la Junta declarara el número de magistrados que correspondía a cada una de las Audiencias de Guadalajara, Guatemala, Saltillo y de la capital.

En el proyecto de Reglamento Provisional del Imperio se propuso que el Tribunal Supremo de Justicia residiera en la capital del imperio, que se compondría de nueve ministros, atribuyéndole, entre otras facultades, la de conocer todas las causas criminales y civiles de los individuos del Poder Legislativo, así como de los juicios de residencia a los

funcionarios públicos; sin embargo, en el proyecto nunca se dijo sobre el nombramiento de los ministros del Tribunal, lo cual se subsanó en un apéndice, facultando para ese efecto al emperador, según ha quedado señalado. Cabe decir que el proyecto nunca entró en vigor y que el 7 de marzo de 1823 quedó reinstalado el Congreso Constituyente, que procuró desconocer la obra de la Junta Nacional Instituyente, incluidos los nombramientos de ministros del Tribunal Supremo de Justicia.

Después de diversas vicisitudes se promulgó el decreto de 23 de junio de 1823 en el que se instituyó el Supremo Tribunal de Justicia, compuesto de tres salas, la primera con tres ministros y con cinco las dos restantes.

Paradójicamente, dice el autor, gracias a Iturbide, al Plan y al Acta de Casa Mata, se inicia el federalismo mexicano, dado el movimiento de autodeterminación de las Provincias de Yucatán, Oaxaca, Michoacán, Querétaro, Jalisco y de las Provincias Internas de Occidente.

Por tanto, el primer Congreso Constituyente no pudo cumplir su cometido y, antes de autodisolverse, sólo expidió el Plan de la Constitución de la Nación Mexicana y un voto especial a favor de la forma federativa.

Previa celebración de cuatro juntas preparatorias en fechas 30 de octubre, 3, 4 y 5 de noviembre, el día del propio mes quedó formalmente instalado el nuevo Congreso Constituyente, que expidió, entre otros decretos, su Acta Constitutiva y la Constitución de 1824, publicadas respectivamente el 31 de enero y el 4 de octubre de 1824, que contiene las bases y fundamentos indiscutibles de la nación mexicana, así como de las instituciones políticas que rigen aún en la actualidad.

En esta Constitución quedó establecida la clásica división tripartita del ejercicio del poder y reiteró que la soberanía radica esencialmente en la nación y que a ésta corresponde establecer sus leyes fundamentales y determinar su forma de gobierno, razón por la cual instituyó la república representativa, popular y federal, constituida con Estados libres, soberanos e independientes, en cuanto a su administración y gobierno interior.

El Poder Legislativo se depositó en un Congreso General integrado por dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores; asimismo se determinó que los diputados serían electos en base a la población y los senadores por cada legislatura estatal, por tanto, en la primera se depositó la representación nacional y en la segunda el interés particular de cada uno de los Estados representados.

El Poder Judicial se hizo residir en una Suprema Corte de Justicia integrada por once ministros distribuidos en tres salas, más un fiscal, electos por mayoría absoluta por las

legislaturas de los Estados; el cargo de Presidente se otorgaba a quien hubiere recibido el voto de cuando menos las tres cuartas partes de dichas legislaturas.

Se estableció así mismo, como constitutivos del Poder Judicial, los tribunales unitarios de circuito y los juzgados de distrito.

El Supremo Poder Ejecutivo se depositó en un solo individuo denominado Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, además se instituyó la figura del Vicepresidente.

Teniendo como antecedente los juicios de residencia establecidos por las disposiciones españolas, en sesión de 8 de noviembre de 1824 se acordó que el Tribunal Supremo de Justicia de la Federación, próximo a ser instalado, conocería de los juicios de responsabilidad incoados a los funcionarios.

Como se podrá concluir, la obra reseñada es una gran aportación para la Historia del Derecho Mexicano, amén de ser simultáneamente una valiosa investigación documental en fuentes originales, así como en estudios y tratados serios del siglo XIX, esto es, escritos casi de manera inmediata a la realización de los acontecimientos analizados, todo lo cual proporciona calidad, utilidad y autoridad académica al trabajo de José Barragán Barragán.

Norma Inés Aguilar León

II. Bibliografía temática sobre sistemas electorales

- ALANIS FIGUEROA, María del Carmen. *Sistemas electorales / Apuntes elaborados conjuntamente con los profesores-investigadores Judith Villalay Rodríguez y Carlos Vargas Baca*. México, T.F.E., Centro de Capacitación Judicial Electoral, Coordinación Académica de Derecho Electoral, 1995, 25 pp.
- ALBAN GOMEZ, Ernesto. “Evolución del sistema electoral ecuatoriano”, pp. 47-62, en *Elecciones y democracia en el Ecuador: 1, El proceso electoral ecuatoriano*. Quito, Ecuador, Tribunal Supremo Electoral, Corporación Editora Nacional, 1989.
- AMENDOLA, Marilyn. “Programas para públicos destinatarios específicos”, p. 33, en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos.
- ANDREA SANCHEZ, Francisco J. de. “El sistema representativo”, pp. 119-144, en *La renovación política y el sistema electoral mexicano*. México, Porrúa 1987, 259 pp.
- “Evolución de las instituciones electorales mexicanas: Epoca contemporánea”, pp. 87-117, en *La renovación política y el sistema electoral mexicano*. México, Porrúa, 1987, 259 pp.
- “Partidos políticos”, pp. 145-180, en *La renovación política y el sistema electoral mexicano*. México, Porrúa 1987, 259 pp.
- ANTILLON MONTEALEGRE, Walter. “El sistema electoral nicaragüense”, pp. 289-320, en *Legislación electoral comparada: Colombia, México, Panamá, Venezuela y Centroamérica*. San José, Costa Rica, CAPEL-IDDH, 1986, 411 pp.
- ARIZMENDI, León; ITURRASPE, Francisco. “Sistemas electorales sindicales”, pp. 236-259, en *Colección del Cincuentenario* No. 9. Caracas, Venezuela, Consejo Supremo Electoral, 1990.
- AYALA MORA, Enrique. “Los sistemas electorales contemporáneos”, pp. 27-46, en *Elecciones y democracia en el Ecuador: 1, El proceso electoral ecuatoriano*. Quito, Ecuador. Tribunal Supremo Electoral, Corporación Editora Nacional, 1989.
- BARQUIN ALVAREZ, Manuel. “La regulación del registro de partidos (Control del acceso al sistema electoral)”, pp. 537-560, en Primer Congreso Internacional de Derecho Electoral Xalapa, Ver. Universidad Veracruzana, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991, 4 v.
- BECERRA GELOVER, Alejandro. *Sistemas electorales: Algunas consideraciones teóricas*. México, Tribunal Federal Electoral, (1922?), 6 pp.
- BELLO CORONA, Francisco. *Sistema de medios de impugnación en materia electoral federal: Recurso de apelación*. Toluca de Lerdo, Edomex. T.F.E., Centro de Capacitación Judicial Electoral, Sala Regional Toluca, 1995, 17 pp.
- BENITEZ, Edgardo. “Documento que presenta la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía -RTC- de la Secretaría de Gobernación. México”, p. 16, en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos.
- BERLIN VALENZUELA, Francisco. “Los sistemas electorales” en Primer Congreso Internacional de Derecho Electoral. Xalapa, Ver. Universidad Veracruzana; UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991, pp. 143-183, 4 v.
- BOHOMELETZ DE ABREU DALLARI, Pedro. “Anotaciones sobre el sistema electoral

- brasileño”, pp. 313-324, en *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas Electorales* No. 8. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988.
- BRACE, Kimball. “Redistribución y redelimitación de distritos: Cambio de límites de los distritos electorales”, en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 2 pp.
- BRENES CAMACHO, Gonzalo. “El sistema electoral costarricense”, pp 25-39, en Curso anual interamericano de elecciones. Proceso electoral y regímenes políticos (2o. 1988, San José, Costa Rica). San José, Costa Rica, IIDH-CAPEL, 1989.
- BUNIMOV PARRA, Boris. “Proposición para una reforma parcial del sistema electoral venezolano”, pp. 141-154, en *Colección del Cincuentenario* No. 3. Caracas, Venezuela, Consejo Supremo Electoral, 1987.
- CAIN, Bruce. “The American Electoral System”, pp. 37-62, en *Developments in American Politics*. London, MacMillan, 1992, 394 pp.
- CARBALLO BALVANERA, Luis. “El Sistema Electoral de la Constitución Mexicana”, pp. 207-224, en *Tendencias Contemporáneas del Derecho Electoral en el Mundo: Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral*. México: UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, 892 pp. Serie B) Estudios Comparativos, Estudios Especiales; 25.
- CARMONA GRACIA, Carlos. *El sistema electoral mexicano*. Durango, Dgo.: T.F.E. Centro de Capacitación Judicial Electoral. Sala Regional Durango, 1995, 24 pp.
- CARRILLO POBLANO, Manuel. “Asistencia internacional para el desarrollo democrático” en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 12 pp.
- CASTILLO MILLA, Félix. “Sistema electoral y partidos políticos”, pp. 225-252, en *Tendencias contemporáneas del Derecho Electoral en el mundo: Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, 892 pp. Serie B, Estudios comparativos B) Estudios Especiales, 25.
- COTTERET, Jean Marie; EMERI, Claude. *Los sistemas electorales*. Barcelona, OIKOS-TAU, 1973, 163 pp.
- CRESPO, José Antonio. “El círculo vicioso del sistema electoral mexicano”, pp. 20-23, en Las elecciones del 18 de agosto de 1991. El III Informe de Gobierno del licenciado Carlos Salinas de Gortari. México, Universidad Iberoamericana, Dirección General Académica, 1992, 82 pp. Mesas redondas de reflexión universitaria.
- CHANG MOTA, Roberto. “Los sistemas electorales”, pp. 253-267, en *Tendencias contemporáneas del Derecho Electoral en el mundo: Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, 892 pp. Serie B, Estudios comparativos B) Estudios Especiales, 25.
- CHARLES, Judy; MORRIS, Rick. “Proyecto de registro de votantes”, en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 10 pp.
- DIEZ SISTEMAS ELECTORALES DEL MUNDO. México, Cámara de Diputados. Comité de Biblioteca: Sistema Integral de Información y Documentación, 1993, 62 pp. *Cuadernos de apoyo*, 16.
- DUVERGER, Maurice; SARTORI, Giovanni. *Los sistemas electorales*. Costa Rica, CAPEL, 1988, 83 pp. Cuadernos de Capel, 27.
- ELIZONDO GASPERIN, María Macarita. *Análisis del sistema electoral de la República Oriental del*

- Uruguay. México, Tribunal Federal Electoral, 1989, 25 pp.
- ESTRADA SAMANO, Rafael. *La trayectoria del Sistema Mexicano para la calificación de elecciones y el Tribunal de lo Contencioso Electoral*. México, S/E, S/A/ 42 pp.
- FEDERACION NACIONAL DE ABOGADOS AL SERVICIO DEL ESTADO (MEXICO). "El sistema electoral de la democracia mexicana" en *Reforma constitucional electoral y Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*. México, Miguel Angel Porrúa, 1990, 128 pp.
- FELICE CASTILLO, Carlos. "Evolución y bases jurídicas del sistema electoral venezolano", pp. 125-173, en *Colección del Cincuentenario* No. 4. Caracas, Venezuela, Consejo Supremo Electoral, 1988.
- FERNANDEZ BAEZA, Mario. "Sistemas electorales y procesos de transición a la democracia en América Latina", pp. 125-137, en *Curso anual interamericano de elecciones: Elecciones y democracia en América Latina* (1o. 1987, San José, Costa Rica). San José, Costa Rica, IIDH-CAPEL, 1988.
- FERNANDEZ SEGADO, Francisco. "Los sistemas electorales, las variables de la proporcionalidad: Un análisis empírico de la trascendencia del tamaño de las circunscripciones en el sistema electoral español", pp. 291-391, en *Tendencias contemporáneas del Derecho Electoral en el mundo: Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, 892 pp. Serie B, Estudios comparativos B) Estudios especiales, 25.
- FRANCO GONZALEZ SALAS, José Fernando. *La administración electoral en México con comentarios sobre los sistemas en Centroamérica*. Composición y funciones de los distintos organismos electorales. México, Tribunal Federal Electoral, 1992, 31 pp.
- FRANCO, Rolando. "Sistemas electorales y gobernabilidad", pp. 169-193, en *Transiciones a la democracia en Europa y América Latina*. México, Universidad de Guadalajara, Miguel Angel Porrúa, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1991, 726 pp., Colección Las Ciencias Sociales.
- "Sistemas electorales y gobernabilidad", pp. 71-81, en *Boletín Electoral Latinoamericano* No. IV. San José, Costa Rica, IIDH-CAPEL, 1990, IV.
- GALLO ALVAREZ, Gabriel. "Sistema recursal en materia electoral del Estado de Jalisco", pp. 167-172, en *Justicia Electoral. Revista del Tribunal Federal Electoral*, V. IV, No. 5. México, El Tribunal, 1995, 231 pp.
- GARCIA, Juan Ignacio; ORTIZ BLANCO, Cecilio y OSORIO, Luis Camilo. *Análisis del sistema electoral mexicano: Informe de un grupo de expertos* (S.L.), Organización de las Naciones Unidas, 1994, 39 pp.
- GIRAD, Jacques. "Proceso de reforma legislativa: perspectiva canadiense", en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 31 pp.
- GOMEZ MARTINEZ, Juan Carlos. "Reflexiones sobre la consolidación del sistema de justicia electoral", pp. 14-17, en *Memoria del foro para discutir la agenda de la reforma político electoral*. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 155 pp.
- GOMEZ TAGLE, Silvia. "Conflictos y contradicciones en el sistema electoral mexicano", pp. 3-38, en *Estudios sociológicos de El Colegio de México* (V. 6, No. 16). México, Colmex, 1988.
- "Electoral Reform and the Party System, 1977-90", pp. 64-90, en México: Dilemmas of transition. London: University of London, British Academic Press, 1993, 381 pp.

- GONZALEZ LABRADA, Luisa María. *La calificación de elecciones en el sistema electoral mexicano*. México, El autor, 1994, 372 pp.
- GONZALEZ, Marino J. "El sistema electoral municipal y sus posibles reformas", pp. 59-93, en *Colección del Cincuentenario* No. 4. Caracas, Venezuela, Consejo Supremo Electoral, 1988.
- GROSS, Milton O. "Programación Política" en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 9 pp.
- GUERRA ROLDAN, Mario Roberto. El sistema electoral guatemalteco: Fundamentos filosóficos, constitucionales y legales. México. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas: Corte de Constitucionalidad de Guatemala: procurador de Derechos Humanos de Guatemala, 1996. 161 pp. Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica; 20.
- HERRERO, Juan Manuel. "El registro de electores" en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 18 pp.
- "Redistribución" en: Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v + 3 anexos, 12 pp.
- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (MÉXICO) *El sistema electoral mexicano*. México, El Instituto, 1994, 3 folletos + 11 hojas sueltas.
- ISRAEL (s.p.), El sistema electoral de. 4 pp.
- KINGSLEY, Jean Pierre. "Asistencia y participación de Canadá en el desarrollo democrático internacional", en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 12 pp.
- KRENNERICH, Michael; LAUGA, Martín. "Diseño versus política: Observaciones sobre el debate internacional y las reformas de los sistemas electorales", pp. 111-126, en *Justicia Electoral, Revista del Tribunal Federal Electoral*, V. IV, No. 5, México, El Tribunal, 1995, 231 pp.
- LESAGE Carol. "Reorganización de los límites de circunscripciones electorales" en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 12 pp.
- LARA SAENZ, Leoncio. *El nuevo sistema electoral mexicano*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas: Corte de Constitucionalidad de Guatemala, 1992, 76 pp. Cuadernos constitucionales México-Centroamérica, 3.
- LEGER, Jean-Claude. "Reglas electorales especiales", en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 12 pp.
- LIJPHART, Arend; SORIANO, Rodolfo. "Avances en el estudio comparativo de los sistemas electorales", pp. 229-244, en *Sociología: Transición y democracia en México. El sistema político hacia el fin de siglo*. México, UAM, Unidad Azcapotzalco, 1989, V. 4, No. 11.
- LIJPHART, Arend. "Avances en el estudio comparativo de los sistemas electorales", pp. 65-78, en *Boletín Electoral Latinoamericano* No. V. San José, Costa Rica, IIDH-CAPEL, V.
- LIMA ARAGAO, Antonio Sergio. "El uso de los sistemas de computación en los procesos electorales", pp. 541-549, en *Curso anual interamericano de elecciones* (4o. 1190, San José, Costa Rica). San José, Costa Rica, IIDH-CAPEL, 1991.
- MARTELO, Mercedes. "El sistema electoral venezolano: Resultados de la aplicación del sistema de representación proporcional en la composición de las Cámaras del Congreso",

- pp. 221-273, en *Colección del Cincuentenario* No. 2. Caracas, Venezuela, Consejo Supremo Electoral, 1987.
- McDONALD, Danny. "Special voting rules = Reglas electorales especiales" en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales: México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 9 pp.
- "Process of electoral reform = Proceso de reforma electoral, en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales: México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 7 pp.
- MENA LOPEZ, Guillermo. *El sistema electoral mexicano: La racionalidad jurídica del poder como lógica de su conservación*. México, el autor, 1991, 259 pp.
- MENDOZA RUIZ, Jorge; MACIAS HERNANDEZ, Patricia y NUÑEZ VIVEROS, Silvia. *Trámite y substanciación de los recursos, Sistema probatorio y medios de valoración de pruebas en materia electoral*. Guadalajara, Jal., Tribunal Federal Electoral, Sala Regional Guadalajara, 1994, 15 pp.
- MOLINA, José E.; VAIVADS, Henry. "Partidos minoritarios y confiabilidad del sistema electoral", pp. 179-202, en *Colección del Cincuentenario* No. 8. Caracas, Venezuela, Consejo Supremo Electoral, 1989.
- MOLINA, José Enrique. "El nuevo sistema electoral municipal, ¿éxito o fracaso?", pp. 209-246, en *Colección del Cincuentenario* No. 11. Caracas, Venezuela, Consejo Supremo Electoral, 1991.
- MOLINAR HORCASITAS, Juan. "The future of the electoral system", pp. 265-290, en *Mexico's alternative political futures*. San Diego: Center for U.S.-Mexican studies, 1989, 471 pp.
- "The Mexican Electoral System: Continuity by change", pp. 105-114, en *Elections and democratization in Latin America, 1980-1985*. San Diego, California. University, 1986, 335 pp.
- MONCADA SILVA, Efraín. "Democracia, sufragio y sistemas electorales en Honduras", pp. 179-244, en *Legislación electoral comparada: Colombia, México, Panamá, Venezuela y Centroamérica*. San José, Costa Rica, CAPEL-IIDH, 1986, 411 pp.
- MORA FERNANDEZ, Daniel. *Sistema de medios de impugnación en el sistema electoral mexicano*. México, Tribunal Federal Electoral, 1993, 2 v.
- *Sistema probatorio electoral*. México, Tribunal Federal Electoral, 1993, 37 pp.
- NEWMAN VALENZUELA, José. "Registro nacional de electores", pp. 181-215, en *La renovación política y el sistema electoral mexicano*. México, Porrúa, 1987, 259 pp.
- NOGUEIRA ALCALA, Humberto. "Sistemas electorales y sistema de partido", pp. 17-101, en *Colección del Cincuentenario* No. 3. Caracas, Venezuela, Consejo Supremo Electoral, 1987.
- NOHLEN, Dieter. *Elecciones y sistemas electorales*. Caracas, Venezuela, Fundación Friedrich Ebert: Nueva Sociedad, 1995. 165 pp.
- *Election and electoral systems. Germany: Braunschweig-Pruck*, 1984, 108 pp.
- *Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre reforma electoral*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, 162 pp. Estudios comparativos, Serie B, Derecho Latinoamericano, 30.
- *Sistemas electorales del mundo*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981, 761 pp. Estudios políticos.
- *Sistemas electorales y partidos políticos*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Fondo de Cultura Económica, 1994, 409 pp. Sección de Obras de Política y Derecho.
- "Presidencialismo, Sistema electoral y Sistema de partidos políticos en América Latina", pp. 47-60, en *Curso anual interamericano de elecciones*.

- Elecciones y democracia en América Latina* (1o. 1987, San José, Costa Rica). San José, Costa Rica, IIDH-CAPEL, 1989.
- “Presidencialismo, Sistemas electorales y Sistemas de partidos. pp. 51-70, Reflexiones exploratorias para América Latina”, en *Presidencialismo versus parlamentarismo: América Latina*, Venezuela, Nueva Sociedad, 1991, 200 pp.
- “Sistemas electorales y gobernabilidad”, pp. 85-109, en *Boletín Electoral Latinoamericano* No. 6. San José, Costa Rica, IIDH-CAPEL, 1991.
- “Sistemas electorales y representación política: Apuntes para el debate sobre reforma electoral”, pp. 391-403, en *Tendencias contemporáneas del Derecho Electoral en el mundo: Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, 892 pp. Serie B, Estudios Comparativos B) Estudios Especiales, 25.
- “Sistemas electorales: Elementos conceptuales, alternativas y efectos políticos”, pp. 29-46, en *Curso anual interamericano de elecciones: Elecciones y democracia en América Latina* (1o. 1987, San José, Costa Rica). San José, Costa Rica, IIDH-CAPEL, 1988.
- NUÑEZ JIMENEZ, Arturo. *El nuevo sistema electoral mexicano*. México, Fondo de Cultura Económica, 1991, 345 pp. Colección Popular; 451.
- OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE JAPON. “El sistema electoral de Japón 1992”, pp. 127-150, en *Justicia Electoral. Revista del Tribunal Federal Electoral*, V. IV, No. 5. México, El Tribunal, 1995, 231 pp.
- OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE JAPON. EL SISTEMA ELECTORAL DE JAPON. México, Tribunal Federal Electoral, 1992, 44 pp.
- PATIÑO CAMARENA, Javier. *Panorámica del sistema electoral francés*. México, Tribunal Federal Electoral, 1992, 48 pp.
- “Panorámica del sistema político electoral francés”, pp. 51-74, en *Justicia Electoral. Revista del Tribunal Federal Electoral*, V. 2, No. 2. México. El Tribunal, 1993, 181 pp.
- PEÑA SOLIS, José. “Evolución constitucional del sistema electoral venezolano”, pp. 48-88, en *Colección del Cinquentenario* No. 9. Caracas, Venezuela: Consejo Supremo Electoral, 1990.
- PIMENTA Aluisio. “Sistemas electorales y de partidos políticos”, pp. 207-215, en *Transiciones a la democracia en Europa y América Latina*. México, Universidad de Guadalajara, Miguel Angel Porrúa, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1991, 726 pp. Colección Las Ciencias Sociales.
- PEREZ DE LOS REYES, Marco Antonio. *Sistema de medios de impugnación en materia electoral federal: El recurso de revisión*, Toluca de Lerdo, Edomex., T.F.E., Centro de Capacitación Judicial Electoral, Sala Regional Toluca, 1995, 29 pp.
- PLATAS MARTINEZ, Arnaldo M. “Sistemas electorales y estado constitucional en la modernidad”, pp. 456-467, en Primer Congreso Internacional de Derecho Electoral, Xalapa, Ver., Universidad Veracruzana, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas 1991, 4 v.
- QUIROGA LAVIE, Humberto. “El sistema electoral como factor de alimentación del sistema político y sus relaciones con el comportamiento electoral”, pp. 19-30, en *Justicia Electoral. Revista del Tribunal Federal Electoral*, V. 1, No. 1. México, El Tribunal, 1992, 145 pp.
- “Los sistemas electorales en la República Argentina”, pp. 407-421, en *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas Electorales* V. 8 No. 3, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988.
- “Los sistemas electorales en la República Argentina”, pp. 407-421, en *Cuadernos del*

- Instituto de Investigaciones Jurídicas* (V. 3, No. 8). México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988.
- “Propuestas para funcionalizar al sistema electoral en relación con la consolidación del sistema democrático”, pp. 153-172, en *Tendencias contemporáneas del Derecho Electoral en el mundo: Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, 892 pp. Serie B, Estudios comparativos B) Estudios especiales, 25.
- RAMON GALLEGOS, Francisco J. “Los sistemas electorales, los organismos electorales, los partidos políticos”, pp. 195-205, en *Transiciones a la democracia en Europa y América Latina*. México, Universidad de Guadalajara, Miguel Angel Porrúa, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1991, 726 pp. Colección Las Ciencias Sociales.
- RAÑA SOLIS, José. “Evolución constitucional del sistema electoral venezolano”, pp. 48-88, en *Colección del Cincuentenario* No. 9. Caracas, Venezuela, Consejo Supremo Electoral, 1990.
- RAUSEO, Nerio. *Los efectos políticos de un nuevo sistema electoral*. Caracas, Venezuela, Consejo Supremo Electoral, 1988, 148 pp.
- REEVE, Andrew; WARE, Alan. *Electoral systems: a comparative and theoretical introduction*. New York: Routledge, 1992. 190 pp. Theory and practice in British politics.
- REY, Juan Carlos. “Reformas del sistema electoral venezolano”, en *Colección del Cincuentenario* No. 1. Caracas, Venezuela, Consejo Supremo Electoral, 1986, pp. 119-158.
- RIAL, Juan. *Uruguay: Elecciones de 1984. Sistema electoral y resultados*. San José, Costa Rica, IIDH-CAPEL, 1986, 152 pp.
- RICOY SALDAÑA, Agustín. “Cooperación Institucional: Mecanismo y medidas”, en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 5 pp.
- “El proceso de reforma electoral”, en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995. 2 v. + 3 anexos, 20 pp.
- RODRIGUEZ LOZANO, Amador. “El doble período de sesiones y la reducción del plazo entre la elección y toma de posesión del Presidente”, pp. 47-65, en *La renovación política y el sistema electoral mexicano*. México, Porrúa, 1987, 259 pp.
- “El sistema electoral mexicano”, pp. 423-441, en *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas Electorales* No. 8. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988.
- “La consulta popular como instrumento de gobierno”, pp. 1-26, en *La renovación política y el sistema electoral mexicano*. México, Porrúa, 1987, 259 pp.
- RUIZ MASSIEU, Mario. “Sistemas electorales en los países nórdicos: El caso Dinamarca”, pp. 405-434, en *Tendencias contemporáneas del Derecho Electoral en el mundo: Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, 892 pp. Serie B, Estudios comparativos B) Estudios especiales, 25.
- SALAS BARRADAS, José Angel; VELAZQUEZ RAMIREZ, Gilberto y ARIAS SOUZA, Alfredo. *Curso de conocimientos generales del sistema político electoral mexicano*. Xalapa, Ver., Tribunal Federal Electoral, Sala Regional Xalapa, 1994, 55 pp.
- SANCHEZ BRINGAS, Enrique. “Contencioso electoral”, pp. 243-259, en *La renovación política y el sistema electoral mexicano*. México, Porrúa, 1987, 259 pp.
- “Evolución de las instituciones electorales mexicanas 1812-1918”, pp. 67-85, en *La*

- renovación política y el sistema electoral mexicano*. México, Porrúa, 1987, 259 pp.
- “Reforma Municipal”, pp. 27-46, en *La renovación política y el sistema electoral mexicano*. México, Porrúa, 1987, 259 pp.
- SOLANO YAÑEZ, Delfino. “Los partidos políticos y los sistemas electorales en México”, pp. 457-483, en *75 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Porrúa, 1992, 589 pp.
- “Organismos y procesos electorales”, pp. 217-242, en *La renovación política y el sistema electoral mexicano*. México, Porrúa, 1987, 259 pp.
- SOLIS ACERO, Felipe. “Actividades que desarrolla el Instituto Federal Electoral para grupos con necesidades específicas”, en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 12 pp.
- “Reglas específicas para el ejercicio del voto contenidas en la legislación electoral mexicana”, p. 13, en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos.
- “Regulación específica sobre el financiamiento de las campañas de los partidos políticos contenida en la legislación electoral mexicana”, en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 10 pp.
- SOUDRIETTE, Richard W. “Votos no Balas: Una perspectiva sobre asistencia electoral internacional”, en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 18 pp.
- STURLESE, Laura. “Sistemas electorales”. El caso italiano: Problemática y perspectivas”, pp. 435-448, en *Tendencias contemporáneas del Derecho Electoral en el mundo: Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, 892 pp. Serie B, Estudios comparativos B) Estudios especiales, 25.
- SWEDISH ELECTORAL SYSTEM, THE. Valenheten, Suecia: Riksskatteverket, 1994, 10 pp.
- TORRES DEL MORAL, Antonio. “Representación y sistemas electorales”, pp. 64-74, en *El parlamento y sus transformaciones actuales*. España, Técnicos, 1990, 394 pp.
- ULLOA, Félix. El sistema electoral salvadoreño. San Salvador, El Salvador, Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador, 1993, 23 pp. Cuadernos Electorales 3.

- VILLEGAS ANTILLON, Rafael. Sistema de registro civil y el Derecho Electoral. España, El autor, 1992, 36 pp.
- WEINBERG, Barry H. “Programas para grupos especiales”, en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 1 p.
- “Registro de electores” en Segunda conferencia trilateral anual sobre sistemas electorales. México-Estados Unidos-Canadá. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 2 v. + 3 anexos, 1 p.
- WOLDENBERG, José. “Democracia y sistema electoral”, pp. 207-220, en *Transición a la democracia y reforma del Estado mexicano*. México, Universidad de Guadalajara; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Miguel Angel Porrúa, 1991, Colección Las Ciencias Sociales, 374 pp.
- ZARATE PEREZ, José Humberto. *Sistema de medios de impugnación en materia electoral federal: Recurso de inconformidad*. Toluca de Lerdo, Edomex. T.F.E., Centro de Capacitación Judicial Electoral, Sala Regional Toluca, 1995, 14 pp.